

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-145-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de una balsa con almacenamiento de agua de un perímetro de 320 m y 55.000 m<sup>2</sup> Con muro de contención de tierras de 25 m de altura, en el cauce río Seco, sin autorización de este Organismo de Cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: 116.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.c) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de restituir el terreno a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 28 de noviembre de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-CA-3460-2006.*

Núm. Expte.: DE-CA-3460-2005.

Interesado: Alfonso Jesús Molina Vallejo.

Último domicilio conocido: Urb. Pueblo Mediterráneo, núm. 5, 1.º A, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-CA-3460-2005, procedimiento sancionador incoado por realizar acampada en zona de servidumbre del río Guadiaro, margen izquierda, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 150 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de abstenerse de acampar en zonas de protección de los cauces públicos sin la previa autorización administrativa.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 7 de julio de 2006.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de julio de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 25 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de suspensión de la tramitación de procesos selectivos incluidos en las bases de selección de personal laboral y funcionario, Oferta de Empleo Público 2004-2005.*

Por Resolución de la Alcaldía número 2395, de fecha 23 de julio de 2007, dictada teniendo en consideración el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía contra las bases de selección de personal laboral y funcionario incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 y 2005, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74, de 16 de abril de 2007, se suspende la tramitación de los procesos selectivos que a continuación se indican hasta que la autoridad judicial se pronuncie sobre la conformidad a derecho de las mismas:

Plantilla	OEP	Denominación	Núm.	Turno	Proc. Selección	Observaciones
Laboral	2004/2005	Vigilante	8	Libre	Concurso-Oposición	7 plazas OEP 2004 y 1 de OEP 2005
Laboral	2004	Téc. Orient. Laboral	1	Libre	Concurso-Oposición	
Laboral	2005	Psicólogo	1	Libre	Concurso-Oposición	
Laboral	2005	Asesor Jurídico	1	Libre	Concurso-Oposición	Centro de Información a la Mujer
Laboral	2005	Trabajador Social	1	Libre	Concurso-Oposición	

Punta Umbría, 25 de julio de 2007.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la publicación del Acuerdo relativo a la declaración de abandono de diversos bienes depositados en una nave del dominio público portuario del puerto de El Terrón.*

### ANTECEDENTES

Primero. En sede del procedimiento administrativo tramitado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía para la recuperación de oficio del dominio público portuario ilegítimamente ocupado en la zona de servicio del Puerto de El Terrón, al proceder a precintar administrativamente las naves afectadas se comprueba que en el interior de una de ellas se encuentran diversos vehículos y embarcaciones.

Segundo. Solicitados a la Dirección General de Tráfico y a la Capitanía Marítima correspondiente los datos de los titulares de los vehículos y embarcaciones que contaban con matrícula, se comprueba que los mismos pertenecen a las siguientes personas y entidades:

- Doña Antonia Ramírez González, el vehículo matrícula H-0849-P.
- Don Juan Pedro Luque Roselló, el vehículo matrícula H-7713-L.
- Doña Rocío Muriel Román, el vehículo matrícula CA-2773-AH.
- Don Urbano Barquero Jiménez, el vehículo matrícula H-6768-L.
- Doña Manuela Palmero Mercado, el vehículo matrícula B-8698-HM.
- Don Carlos Aguilar Martín, el vehículo matrícula CA-9820-AZ.
- Explotaciones La Baballa, S.A., el vehículo matrícula H-6652-T.
- Doña Eulogia Oria Fernández, el vehículo matrícula H-7294-G.
- Don Pedro Santamaría Villega, el vehículo matrícula H-8300-J.
- Don Manuel Paniagua Carrizosa, el vehículo matrícula SE-0440-AJ.
- Don Diego Pimentel Domínguez, el vehículo matrícula MA-5394-AX.
- Don Sergio Mora Daza, el vehículo matrícula H-7142-M.
- Don Juan José Flores González, el vehículo matrícula H-2404-F.
- Sambrana, S.C.A., el vehículo matrícula H-2404-I.
- Don Aurelio González Cordero, el vehículo matrícula H-6257-M.
- Doña Asunción Pena Fernández, el vehículo tractor matrícula H 07909 VE.
- Don Fernando Machado Severino, la embarcación matrícula 7.ª HU-3-49-92.

Tercero. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía dirigió comunicación a los titulares identificados, al objeto de que en el plazo de diez días desde el siguiente a las notificaciones practicadas, procediesen a retirar sus bienes de la instalación portuaria, previo pago de las tarifas portuarias derivadas de la ocupación del dominio público portuario de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, no pudiéndose practicar la notificación a todos ellos.

Cuarto. Transcurrido el período otorgado para la retirada de los bienes, a aquellos titulares que fue posible efectuar la notificación, ninguno de ellos procedió a atender el requeri-

miento realizado, por lo que los mismos han seguido ocupando sin ningún tipo de autorización la zona de dominio público portuario del puerto de El Terrón.

Quinto. Mediante Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 4 de julio de 2007, se acordó iniciar procedimiento para la declaración de abandono de los bienes relacionados en el antecedente segundo.

En el referido Acuerdo se informaba a los interesados que el día 18 de julio de 2007, a las 10,00 horas podrían comparecer en el Puerto de El Terrón, Lepe (Huelva), a fin de retirar los vehículos de su propiedad de la referida instalación portuaria, previo abono del importe de las liquidaciones devengadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1986, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Asimismo, se les informaba que podrían reclamarlos y abonar las liquidaciones devengadas por tasas portuarias dentro de un plazo de quince días desde el siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (habiéndose publicado en el Boletín de 17 de julio de 2007, núm. 140) y que transcurrido el mismo se procedería a declararlos abandonados, a efectos de su posterior desecho por carecer de valor suficiente para compensar el importe de las liquidaciones tributarias devengadas por los mismos por la ocupación del dominio público portuario.

Sexto. Transcurrido el referido plazo, ninguno de los interesados ha reclamado los bienes que constan como de su titularidad.

Séptimo. Con fechas 11 y 18 de julio de 2007 han tenido entrada en el Registro General de Documentos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía escritos de doña Asunción Pena Fernández y de don Pedro Santamaría Villega, manifestando, la primera, ser titular de un vehículo con matrícula H-07909-VE, pero que el mismo no se encuentra en la referida nave del dominio público portuario, sino en su domicilio, lo cual ha sido debidamente denunciado a las autoridades competentes en tanto que la matrícula del citado vehículo ha sido objeto de falsificación.

Por su parte, don Pedro Santamaría Villega manifiesta en su escrito que el vehículo matrícula H-8300-J lo vendió hace varios años, sin indicar quién fue el comprador.

Octavo. El día 18 de julio de 2007 tienen entrada en el Registro general de documentos de esta entidad dos escritos de don José Antonio Oria Fernández, uno interponiendo Recurso de alzada contra Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 4 de julio de 2007 de inicio del procedimiento que aquí se resuelve, y otro formulando alegaciones al mismo acuerdo de inicio.

En relación al recurso de alzada, el mismo ha sido remitido al órgano competente para su resolución, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo previsto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Respecto del escrito presentado, las alegaciones formuladas se tienen por reproducidas, en los íntegros términos en que se formulan; no obstante, en aras a un mejor entendimiento de las cuestiones planteadas se indica que las mismas se refieren, en resumen, a lo siguiente:

- El acuerdo se adopta sin tener en cuenta los escritos presentados relativos a sus enseres.

- Todos los vehículos que se encuentran en la nave son de su propiedad.